



REAL FEDERACION DE FUTBOL DE MADRID

## **COMUNICADO OFICIAL RFFM**

El pasado sábado 19 de septiembre de 2020, se ha publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el B.O.C.M. Núm. 228, con la ORDEN 1178/2020, de 18 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, por la que **se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio**, y por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, como consecuencia de la evolución epidemiológica.

La CAM viene a decir, que ante la situación epidemiológica localizada en determinados núcleos de población que se corresponden con **37 áreas de Madrid (26 en Madrid capital y 11 en municipios)**, deben adoptarse medidas más estrictas de control y prevención de la enfermedad que las adoptadas hasta la fecha, a los efectos de evitar una expansión incontrolada de la COVID-19 y proteger a la población del riesgo de contagio del virus SARS-CoV-2.

En el punto 7.- dice: “Podrá realizarse práctica deportiva en instalaciones deportivas, tanto al aire libre como de interior, siempre que no se supere el cincuenta por ciento del aforo máximo permitido de la instalación. **La práctica deportiva en grupos se limita a un máximo de seis personas**”. Esto quiere decir que, en las 37 áreas de Madrid anunciadas por la CAM se deberá reducir el grupo de entrenamiento a seis (6), permitiendo en el resto de municipios y distritos continuar con el número de veinte (20) en precompetición y veinticinco (25) en competición como marca el Protocolo de la RFFM aprobado por la CAM.

1

Adjuntamos enlace con la identificación de las 37 áreas mencionadas:

<https://elpais.com/espana/madrid/2020-09-18/mapa-busca-tu-calle-para-saber-si-vives-en-una-zona-de-madrid-restringida.html>

Desde la RFFM, queremos trasladar que más allá de cumplir con nuestro trabajo y responsabilidad, y teniendo programado el inicio de las competiciones para el próximo 18 de octubre les significamos lo siguiente:





REAL FEDERACION DE FUTBOL DE MADRID

1.- Como ya se estableció en el documento que se les remitió el pasado 31 de julio del presente, denominado Bases, Normas y Fechas de Competición que fue aprobado por la Asamblea General el pasado 24 de julio:

“Si en el transcurso de la Temporada 2020-2021 se produjera un caso de fuerza mayor, y fuera necesario suspender la competición, se podrían producir las siguientes circunstancias:

1. Que la competición se pueda reanudar, y previa revisión y adaptación de las fechas, pueda terminar, en su primera fase, como máximo el 30 de junio de 2021:
  - En este caso, las clasificaciones conseguidas por los equipos al finalizar esta Primer Fase, serán consideradas definitivas a todos los efectos.
2. Que la competición se pueda reanudar, y previa revisión y adaptación de las fechas, pueda terminar completamente, como máximo el 30 de junio de 2021.
  - En este caso, las clasificaciones conseguidas por los equipos al finalizar esta Segunda Fase, serán consideradas definitivas a todos los efectos.
3. Que la competición no se pueda reanudar, y se suspenda definitivamente:
  - En este caso, si la suspensión definitiva se produjera antes de finalizar la Primera Fase, la competición se declararía nula a todos los efectos.
  - Si la suspensión definitiva se produjera en la segunda fase, y no se hubiera completado la mitad del calendario previsto de esta segunda fase, se declararán válidas las clasificaciones con las que se terminaron las competiciones en la Primera Fase.
  - Si la suspensión definitiva se produjera en la Segunda Fase, y se hubiera completado la mitad o más del calendario previsto para esta segunda fase, se declararán válidas las clasificaciones existentes en el momento de la suspensión definitiva.

2

2.- Como se está informando en las reuniones mantenidas con los clubes tanto de manera telemática, como presenciales en algunos casos, la posibilidad del aplazamiento del inicio de la competición ya está recogido en el documento anteriormente mencionado, y desde la RFFM no se van a iniciar las competiciones si los equipos no pueden participar en igualdad, con la posibilidad de entrenar previamente con un mes de antelación al inicio de la





REAL FEDERACION DE FUTBOL DE MADRID

competición y con las garantías sanitarias y de seguridad que nos exige nuestro propio Protocolo.

**Es por tal motivo, por el que nuestro Presidente Paco Díez, y su Junta Directiva, reunidos en el día de ayer, y después de analizar la situación actual y por unanimidad, ha tomado la decisión de proponer al Comité de Fútbol Aficionado (CFA) la decisión de aplazar el inicio de las competiciones de ámbito autonómico hasta el fin de semana del 14-15 de noviembre.**

Las competiciones de ámbito estatal y carácter no profesional, siguen las Normas de Competición publicadas por la RFEF en sus circulares, y se estará a lo que se apruebe en cada momento para dichas competiciones.

Según vaya desarrollándose la evolución de la pandemia, y según vayamos recibiendo información por parte de los organismos competentes, se seguirá informando de la actualidad en cada momento y de las nuevas fechas de inicio de las competiciones.

Los clubes podrán seguir realizando los entrenamientos de precompetición en virtud de la normativa vigente, y queremos expresar la responsabilidad de la tramitación de las licencias de los deportistas que participan en sus entrenamientos, sobre todo por la cobertura en caso de lesión de los mismos.

Por último, queremos recordarles que somos conscientes de las dificultades que estamos atravesando todos, y les pedimos empatía y unidad para y por el Fútbol de Madrid, ya que entendemos que el deporte en general y el fútbol en particular, deben ser el motor de la recuperación de esta pandemia, siempre que las circunstancias sanitarias lo aconsejen.

Ánimo, muchas gracias por la comprensión, y mucha salud para todos.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2020

**Francisco Javier Díez Ibáñez**  
**Presidente de la RFFM**



**Eduardo Jiménez García**  
**Secretario General RFFM**

